

I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ASISTENCIA Y GESTION ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INTERNACIONAL S.A. **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 3 OCT 2022

ALGARROBO.

DECRETO N° 2277

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de

Algarrobo.

6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el

cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.

7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).

8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas

N°19.886.

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°374 de fecha 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio del memorándum N° 003/2022 de fecha 26.09.2022 de la Coordinadora Comunal Programa Integración Escolar "P.I.E.", donde solicita la compra de instrumentos de evaluación para el proceso de reevaluación 2022 e ingresos 2023 de los estudiantes que pertenecen al programa integración escolar del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- 2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N°2021-A78259 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha de emisión 10/02/2022, correspondiente a la propiedad de obra literaria (libro) BATERIAS Y MANUALES EVALÚA VERSIÓN CHILENA 4.0.
- 3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10, número 7, letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A., Rut. N° 96.810.060-2, con domicilio en La concepción 191 oficina 905 Comuna Providencia - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A, la suma total de \$1.505.323.- (un millón quinientos cinco mil trescientos veintitrés pesos), para que este último provea la venta baterías psicopedagógicas y manual de batería evalúa versión chilena 4.0.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y otros materiales de enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Programa Integración Escolar "P.I.E.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/PMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION:

CRETARMINISTRO DE FE

- Archivo Proveedor

(1)

(2)

- Secretaria Municipal

cipal (1)

- Archivo DAEM

AEM

1 3 OCT 2022

2277

CESAR CORVALÁN SANHUEZA ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 1 3 OCT 2022

FECHA SALIDA: 1 4 OCT 2022

OBSERVACIÓN Nº